

Señor
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.
E. S. D.

**REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ENRIQUE DE LA OSSA TOVAR EN
CONTRA DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.
RAD. No. 2017-00053-00.**

GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial del Señor **ENRIQUE DE LA OSSA TOVAR**; muy respetuosamente me dirijo a su Despacho, dentro de la oportunidad legal que nos brinda la primera regla del artículo 446 del Código General del Proceso, a efectos de presentar la liquidación del crédito, así:

- ✓ MANDAMIENTO DE PAGO POR COSTAS JUDICIALES ----- \$ 1.668.876, 00.
- ✓ INTERESES LEGALES DEL 0.5% MENSUAL DESDE EL 13 DE FEBRERO DE 2020
HASTA EL 05 DE ABRIL DE 2021 (6,83 %) ----- \$ 113.984, 23.
- ✓ **TOTAL CRÉDITO** ----- **\$ 1.782.860, 23.**

Renuncio al resto del término otorgado para presentar esta liquidación y a ejecutorias y notificaciones de auto favorable que resuelva esta solicitud.

Atentamente,


GERARDO MENDOZA MARTÍNEZ
C. C. No. 92.258.892 expedida en Sincelejo
T. P. No. 111.525 del C. S. de la J.